

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD					
COPIA					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)					
Dirección: Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.					
Libre Gestión No: 53/2015		“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2015”			
Lugar y Fecha		San Salvador, cinco de octubre de 2015.			No. de orden: 41/2015
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.					NIT:
Dirección: 10ª Avenida Norte y 11ª Calle Oriente, número 632, San Salvador. Teléfono: 2504-9989. electrónico: gerencia.contiparts@gmail.com					NRC: 242056-0
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	PRECIO TOTAL CON IVA POR EL MONTO DE
1	10	C/U	Llanta medida 255/70 R16, con Índice de Carga de 111 (equivalente a 2,403 libras) o Índice de Velocidad “S”, Marca General, Diseño Grabber AT2, procedente de USA/México. (Producto Incluye: válvulas nuevas y servicios de desmontaje; montaje, balanceo y alineado) Para Pickup, Marca: Nissan Frontier, 4X4, 1.5 Toneladas, año 2013 y 2014 CODIGO SINAB: 70190640 12 meses de garantía por defectos de fábrica	\$243.00	\$2,430.00
2	4	C/U	Llanta medida 285/75 R16, con Índice de Carga 122/119 (Equivalente a 3,305/3,000 libras) e Índice de Velocidad “Q”, Marca: General, diseño Grabber AT2, procedente de USA/México. (Producto Incluye: válvulas nuevas y servicios de desmontaje; montaje, balanceo y alineado Para camioneta, Marca: Nissan Patrol, Rustica año 2006 y 2008 CODIGO SINAB: 70190729 12 meses de garantía por defectos de fábrica	\$427.00	\$1,708.00
TOTAL.....					\$4,138.00
Total en Letras: CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2015-3235-3-02-03-21-1-54109			
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LACAP. TENIENDO EL FOSALUD HABILITADA LA POSIBILIDAD DE PROCEDER CONFORME A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.			

DISPOCIONES GENERALES DEL BIEN.

El contratista se obliga a entregar el suministro contratado bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Las llantas que se suministren e instalen, deberán ser nuevas de calidad comprobada y experimentada para trabajo continuo y no propenso a fallas; garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante para los vehículos que conforman la flota del FOSALUD.
- ✓ Las llantas deberán brindar un rendimiento mínimo de 40,000 kilómetros recorridos.
- ✓ La instalación, Rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de llanta, se realizará en las instalaciones del contratista ubicadas en 10ª Ave. Nte. Y 11ª Calle Ote. Número 632, San Salvador, dado que los vehículos que han de adquirirlas, están asignados a la Sede Administrativa del FOSALUD.
- ✓ El Suministro contratado deberá incluir los servicios de Instalación, alineado, balanceo para 2 o 4 llantas y la rotación cada 10,000 kilómetros.
- ✓ En los casos en donde las llantas sufran desperfecto, explosión o golpe y el vehículo no pueda movilizarse, el contratista deberá ir a repararla al lugar del evento sin costo alguno para el FOSALUD.
- ✓ Cada vez que se efectúe un cambio de llantas, el administrador del contrato emitirá un acta de entrega e instalación de llantas debidamente autorizada por el FOSALUD a la empresa adjudicada para que efectúe el cambio quedándose la empresa con las llantas usadas para su destino final.

Condiciones de entrega:

- ✓ Posterior a la entrega total de las llantas se requiere que el servicio de instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de llanta, se realice de forma parcial cuando el FOSALUD envíe los vehículos y las llantas a la empresa proveedora previa coordinación con el Administrador de Contrato.
- ✓ El contratista deberá entregar al administrador del contrato en el momento de la recepción de los bienes una declaración jurada ante notario en donde especificará que el servicio de instalación, balanceo, alineado, rotación, armado y desarmado de llantas realizado en fechas posteriores a la entrega de las llantas será bajo las mismas condiciones de garantía **sin algún costo adicional**. Será responsabilidad de FOSALUD el traslado de las mismas desde el lugar donde se tienen las llantas resguardadas hasta el lugar donde se recibirá el servicio, esto hasta cumplir con la totalidad de llantas adquiridas en el contrato.
- ✓ Si las llantas no se ajustan a las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, al momento de la entrega,

el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá sin ningún cargo adicional, reemplazarlas por nuevas, en un periodo de 5 a 15 días calendario para que cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.

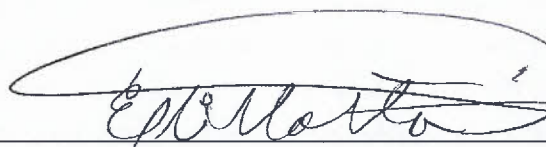

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de la orden de compra. (original y una copia).
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ El Contratista tramitará el pago una vez concluida la entrega del servicio, previa emisión de la correspondiente Acta de Recepción.
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

GARANTIA:

La contratista se obliga a presentar al FOSALUD LA SIGUIENTE GARANTIA: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de CUATROCIENTOS TRECE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$413.80), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del monto contrato, la cual deberá estar vigente desde el día siguiente a la distribución de la orden de compra hasta VEINTICUATRO MESES, y deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las

	<p>Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. La garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud. b)GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, El contratista la deberá presentar al administrador de la orden de compra dentro de los cinco días hábiles posterior a la recepción e instalación de los suministros, a través de una nota firmada y sellada por el Representante legal, Propietario o Apoderado, en donde exprese el compromiso de reemplazar los suministros contratados en caso de estar defectuoso por mala elaboración, mala calidad o mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de treinta días calendarios después de ser notificado por parte del Administrador de la orden de compra. Dicha garantía estará vigente a partir de la instalación de cada llanta hasta por un periodo de doce meses posteriores a la instalación.</p>
<p>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:</p>	<p>La entrega de los suministros correspondientes a los ítems uno y dos será en las instalaciones de Almacenes Suministros Generales ubicado en El Plantel Las Palmas Calle Norma y Pasaje Aida número ocho, colonias Las palmas Ilopango, las cuales estarán reguardadas hasta el momento en que un vehículo del FOSALUD la necesite, para posteriormente ser enviadas a su respectiva instalación a las sucursales del contratista.</p> <p>Se realizará una sola entrega por la totalidad de cada ítem, quedando obligado el contratista a brindar el servicio de instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de llantas, cada vez que sea requerido por el FOSALUD, hasta haber instalado la totalidad de las llantas contratada.</p>
<p>FECHA DE ENTREGA:</p>	<p>La totalidad de llantas contratadas correspondientes a los ítems uno y dos deberán ser entregadas en CINCO días calendarios posteriores a la distribución de la orden de compra. Si el último día es no hábil deberá entregar en el siguiente día hábil.</p> <p>El servicio de instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de llantas, se dará de forma parcial y a solicitud del Administrador de Contrato del FOSALUD hasta haber instalado la totalidad de las llantas contratadas.</p>

LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Señor José Oscar Cáceres, jefe de transporte. Tel: 2528-9700 Ext. 218
Correo electrónico: oscarcaceres@fosalud.gob.sv